



Expediente n.º: 1091/2023

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Decretos de Organización.

**Asunto:** Delegación de competencias

**Documento firmado por:** La Alcaldesa, la Secretaria

GISELA OLIVA SANTA CRUZ (1 de 2)  
SECRETARIA  
Fecha Firma: 28/06/2023  
HASH: cd838d6686c19a8c09767b3b7b2c14a6

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar las siguientes áreas/materias:

Delegaciones especiales:

- Área de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos, en la Concejala Dña. María Victoria Diaz-Tendero Garcia.
- Área de Hacienda, Economía, Promoción Empresarial y Fondos Europeos, en el Concejel D. Mario Galán García.
- Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y concejalía de Mayores, en la Concejala Dña. María Luisa Rodríguez García.
- Área de Festejos, Comunicación, Transparencia y Atención a la Ciudadanía, en el Concejel D. Javier Galvez Díaz-Tendero.
- Área de Bienestar Social, Sanidad, Igualdad, Educación y Consumo, en la Concejala Dña. Laura Aguado García.
- Área de Deportes y Juventud, en la Concejala Dña. Rebeca Romero Moreno.

MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA (2 de 2)  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
Fecha Firma: 28/06/2023  
HASH: cfe551e99ce386e7cc044d90259bc467

DECRETO  
Número: 2023-0684 Fecha: 28/06/2023

Cód. Validación: 5ONQDDX3YMFNXTDTERW3WCPT4M  
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





- Área de Turismo, Patrimonio, Cultura y Tradiciones Populares, en el Concejal D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado.

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**SEGUNDO.** Delegar de forma específica en todos los concejales de esta Corporación el siguiente cometido específico:

- Competencia para autorizar matrimonios civiles que se celebren en este término municipal, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

**TERCERO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://consuegra.sedelectronica.es/info.0>* ].

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO  
Número: 2023-0684  
Fecha: 28/06/2023

Cód. Validación: 5QN0DDX3YMFNXDTERW3WCPT4M  
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

